



**0186**  
RESOLUCIÓN N° .....  
NEUQUEN, 28 MAR 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 610-M-2016 y la solicitud N° 47358/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de 800 toneladas de concreto asfáltico, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que mediante Decreto N° 0133 de fecha 15 de Febrero de 2016 a fs. 15/16, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 1/2016, con fecha de apertura de ofertas prevista para el día 09 de Marzo de 2016 a las 10:00 horas;

Que se cursaron Invitaciones a doce firmas del rubro, de las cuales solo adquirió el pliego la firma STEKLI SARITA SENOBIA;

Que a fs. 35 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 57/58 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Secretario de Servicios Urbanos, en calidad de asesor técnico y representante del área solicitante, adjudicar el presente;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente Compulsa mediante Informe N° 25-DACCyDP/16 obrante a fs. 60, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:

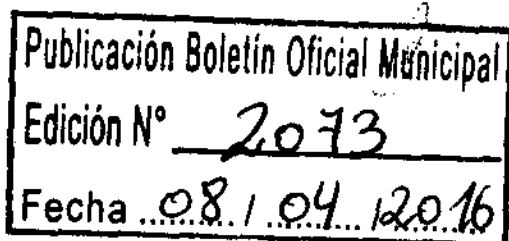
Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 1/2016 tramitada para la adquisición de 800 toneladas de concreto asfáltico, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, a la firma STEKLI SARITA SENOBIA, el renglón N° 1, Alt. 1, por Única Oferta, por el importe total de \$ 1.192.000,00 (Pesos Un Millón Ciento Noventa y Dos Mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 58, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe N° 25-DACCyDP/16 de fs. 60 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA  
MOLINA



PABLO D. AZÚA  
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE  
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN